



DECRETO DE ALCALDÍA

N° **0013**-2009-A-MUNIMOQ

Moquegua, **01 DIC. 2009**

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 028-2009-MUNIMOQ de fecha 02 de noviembre de 2009 se aprobó la Campaña Tributaria Municipal por el 468° Aniversario de Moquegua con vencimiento al 30 de noviembre de 2009, por la cual se otorgaron diversos beneficios tributarios a los contribuyentes cumplidos de la localidad;

Que, a solicitud de numerosos contribuyentes que desean ponerse al día en el pago de sus tributos municipales y estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, es necesario ampliar este periodo para dar oportunidad a la mayor cantidad del público contribuyente para que puedan pagar sus tributos sin los recargos de intereses y multas establecidos por ley, a fin de beneficiar a las familias de Moquegua;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal antes referida y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- Ampliar el periodo de la Campaña Tributaria Municipal por el 468° Aniversario de Moquegua, aprobada por Ordenanza Municipal N° 028-2009-MUNIMOQ, hasta el jueves 31 de diciembre de 2009, con los mismos beneficios tributarios y administrativos dispuestos en la referida Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA

cc
GAT
Transportes
Imagen Inst.
Archivo

